

AVISO PÚBLICO
CONDADO DE SAN JOAQUÍN
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS (NOFA)
Programa de Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas sin Hogar, Ronda 5
(HHAP-5)

El Condado de San Joaquín y el Continuo de Atención de San Joaquín se complacen en anunciar la disponibilidad de fondos bajo la Ronda 5 del programa de Vivienda, Asistencia y Prevención para Personas sin Hogar (HHAP) del Estado de California. Los fondos deben usarse para pagar los costos asociados con las actividades elegibles como se describe en el Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) publicado por el Consejo Interinstitucional de California sobre Personas sin Hogar (Cal ICH, anteriormente el Consejo de Coordinación y Financiamiento para las Personas sin Hogar de California) en Septiembre de 2023. Desde entonces, la administración del programa HHAP se ha trasladado de Cal ICH al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California. Todos los solicitantes de fondos bajo este NOFA local deben proponer proyectos que sirvan a las personas sin hogar y demuestren el cumplimiento de los requisitos del programa HHAP y del Estado de California. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que revisen la información disponible en el sitio web del programa HHAP (<https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/programs-active/homeless-housing-assistance-and-prevention-grant-program>) antes de preparar su solicitud.

Las asignaciones de fondos para HHAP-5 fueron las siguientes:

Entidad	Asignación Total	Porcentaje
Condado de San Joaquín	\$3,385,598.02	49%
Continuidad de atención de San Joaquín	\$3,528,828.17	51%
HHAP-5 Total:	\$6,914,426.19	

Los solicitantes pueden solicitar fondos bajo este NOFA local para asignaciones del Condado de San Joaquín y del Continuo de Atención de San Joaquín y deben indicar claramente qué fuente(s) se están solicitando y las cantidades exactas. De acuerdo con la Sección 50234 (f) del Código de Salud y Seguridad, los proyectos deben proporcionar viviendas y servicios que cumplan con el programa Vivienda Primero “Housing First” y que se entreguen de una manera de baja barrera, informada sobre el trauma y culturalmente receptiva. La financiación también debe alinearse con las prioridades designadas por el estado para mantener las inversiones existentes y priorizar las soluciones de vivienda permanente. En su reunión ordinaria del 14 de Marzo de 2024, la Junta Directiva del Continuo de Atención de San Joaquín adoptó las prioridades de financiamiento local para la Ronda 5 de HHAP luego de un extenso proceso de participación y creación de consenso en toda la comunidad. Los solicitantes bajo esta NOFA local deben proponer proyectos que se ajusten al plan de financiamiento local para la Ronda 5 de HHAP. A continuación, se muestra la lista de tipos de proyectos y actividades elegibles para las que las organizaciones locales pueden postularse, lo que refleja el plan de financiamiento local de la Ronda 5 de HHAP aprobado por el Continuo de Atención de San Joaquín y Cal ICH:

- **Vivienda permanente:**
 - **Subsidios operativos - Vivienda Permanente** - en unidades de vivienda asequibles o de apoyo existentes, refugios de emergencia y centros de navegación. Los subsidios operativos pueden incluir reservas operativas;
 - **Entrega de viviendas permanentes y soluciones innovadoras** - mejora, mantenimiento o renovación de terrenos o edificios que se utilizan como viviendas permanentes;

- **Realojamiento Rápido** - un programa de vivienda permanente por tiempo limitado, que incluye servicios integrales que incluyen subsidios de alquiler, incentivos para propietarios, depósitos de seguridad, tarifas de retención, fondos para reparaciones necesarias y / o gastos de mudanza;
- **Prevención y desviación de refugios** - para aquellos en riesgo de quedarse sin refugio. Apoyar alternativas seguras para refugiarse y / o permanecer alojado de manera segura en su residencia actual;
- **Vivienda Provisional:**
 - **Subsidios operativos-Vivienda provisional** - en unidades de vivienda asequibles o con apoyo existentes, refugios de emergencia y centros de navegación. Los subsidios operativos pueden incluir reservas operativas;
- **Prestación de servicios y soporte de sistemas:**
 - **Alcance en la Calles:** para ayudar a las personas sin hogar a acceder a viviendas y servicios permanentes;
 - **Coordinación de Servicios:** puede incluir acceso a la fuerza laboral, programas de educación y capacitación, u otros servicios necesarios para promover la estabilidad de la vivienda en viviendas de apoyo;
 - **Soporte de Sistemas**, como (HMIS, planificación y coordinación regional, evaluaciones y análisis de datos continuos).

Además, la Sección 50218.7(e) del Código de Salud y Seguridad de California requiere que al menos el 10 por ciento de los fondos se utilicen para servicios para poblaciones de jóvenes sin hogar, que se definen como jóvenes no acompañados que tienen entre 12 y 24 años y se encuentran sin hogar.

Se puede obtener una solicitud para el uso de los fondos HHAP-5 en el sitio web de Preservación de Vecindarios de la Agencia de Servicios Humanos del Condado de San Joaquín en <https://www.sjgov.org/departments/hsa/neighborhood-preservation/home> a partir del 14 de Noviembre de 2025. Las solicitudes pueden enviarse electrónicamente a través de un archivo PDF a fiscalneighborhood@sjgov.org o dejarse en la División de Preservación de Vecindarios, 400 East Main Street, Stockton, CA 95202. Las solicitudes completas deben recibirse antes del 19 de Diciembre de 2025, a más tardar a las 4:00 p. m. en el correo electrónico o la dirección de la oficina indicada anteriormente. Si la solicitud se envía por correo electrónico, asegúrese de obtener una respuesta de confirmación de que se ha recibido la solicitud.

El Condado promueve la vivienda justa y pone programas a disposición de familias de ingresos bajos y moderados, independientemente de su edad, raza, color, religión, sexo, origen nacional, preferencia sexual, estado civil o discapacidades físicas.